



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 09 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0607/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Maitén de fecha 21.09.2022.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL MAITEN
REPRESENTANTE	CAMILA SAN MARTIN QUEZADA
RUN	10.952.875-0
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA, CARRERAS A LA CHILENA
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
FECHA	SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ÑUBLE
LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"